

EL COMERCIO

SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Redactor y Propietario
Ricardo Gonzalez y Gonzalez.

San José, sábado 18 de Diciembre de 1886.

Administrador,
Manuel Ruissi.

Ferrocarril DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Habrà un tren ordinario de carga que se despachará de San José á Alajuela, á las 7 a. m. de los días lunes, miércoles y viernes, y á Cartago, á las 8 de los mismos días. Habrá un tren diario de carga á ambos puntos tan luego que se presente suficiente fierte.

El servicio de carga empezó el viernes 5 del corriente.

San José, 11 de Nbre. de 1886.

Minor C. Keith.

12-2.

Vapor "Foxhall."

Debido á que en adelante dicho vapor tocará en Colón antes de llegar al Puerto de Limón, en sus viajes á Nueva Orleans, su itinerario para los próximos cuatro viajes será el siguiente:

Llegará á Limón:

Jueves noiembre	2
Viernes "	18
Sábado diciembre	4
Domingo "	19

Saldrá para Nueva Orleans:

Viernes noviembre	5
Sábado "	20
Domingo diciembre	5
Lunes "	20

San José, 27 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

12-12.

Taller de Marmolista

CALLE DE LA URUCA, 8.

Lápidas de mármol para nichos y de boyedas de cuantas clases, gustos y dimensiones quieran.

A precios nunca vistos.

Mármoles para muebles de todas medidas.

Yeso superior especial para dentistas.

Cemento romano de primera clase.

12-10.

Compañía de Agencias

DE COSTA RICA.

Agentes y comisionistas en general.

San José, Limón,
Puntarenas, Carrillo.

12-2.

GRAND RESTAURANT DE PARIS.

Este nuevo establecimiento, lujosamente montado á la Europea, ofrece al público sus servicios.

Las personas de buen gusto encontrarán mesa abundante y variada, exquisitos vinos y licores de las mejores marcas conocidas, y un esmerado servicio.

Comedores para servicio de señoras é invitaciones especiales.

Se hablan varios idiomas y es el punto de reunión de lo más escogido de la sociedad.

Los Propietarios,

ALLARD Y RAVA,

12-7

G. HERRERO & C^o

ACABAN DE RECIBIR

Un selecto surtido de

PAÑOLONES BURATO.

Entre ellos, gran variedad de guarda bordada.

6-6.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Candelas de Esperma, libra completa, varios tamaños, superior calidad á \$ 750 la caja de 25 libras en el Almacén de

A. E. JIMENEZ.

San José, noviembre 17 de 1886.

12-2

Andres del Valle,

Platero.

Calle Gral. Fernández n. 23.

12-6.

A. CEPA.

Almacén de provisiones y licores, surtido escogido.

Esquina del Parque.—Calle de la Catedral y de la Universidad.

12-10.

AVISO.

Durante mi ausencia queda con mi poder general el Dr. don Mariano Padilla.

Alajuela, diciembre 10 de 1886.

Ramón Rosa

3-2

AVISO.

Acabamos de recibir unos pocos pares de Polainas que vendemos á \$ 12 el par.

José M. Montcalvo & H^o

12-3.

Hotel Victor.

Establecimiento único en su especie, que por más de 25 años ha podido sostenerse y recomendarse por sí solo, por la existencia de sus comidas, lo espacioso de sus habitaciones bien amobladas y ventiladas; tranquilidad, respeto y buen trato para los pasajeros. Se habla español, francés, alemán é inglés.

La Cantina está provista de los licores más finos que se pueden obtener en el Mercado.

Victor ACENT.—Propietario.

Luis E. AZCOLA.—Director en Jefe.

San José, Calle de Carrillo n.º 29.

Noviembre 29 de 1886

12

AVISO.

Como curador provisional del concurso del finado don Gil Miralles, suplico á sus acreedores ocurran á mi oficina (Agencia de Echeverría & Castro) á saldar sus créditos en el término de quince días, para evitar procedimientos judiciales y costas.

San José, noviembre 30 de 1886.

Jenaro Castro Méndez.

6-5.

AVISO.

Nuestros negocios de comercio establecidos en la esquina S.O. del parque, han sido trasladados á la casa n.º 1 de la calle del Comercio, en donde unidas nuestras mercaderías con las existentes del almacén de don G. André, que hemos comprado, forman un surtido de artículos de todo género en general, que ofrecemos á nuestros clientes.

San José, diciembre 15 de 1886.

J. J. R. Trovo.

ON PARIS, FRACAIS

FARMACIA DEL MERCADO.

Perfumería fina de Pinaud, Rieger y Coudray de Paris. Tónico Oriental, Tricófero y Agua Florida legítima. Sal de Fruta.—Vino de Pepina.—Vino Bacalao de Chevier.

Gran depósito de drogas y medicinas frescas.

12-7.

RIO SUCIO.

HOTEL DE A. CEPA.

Tiene cuartos con camas, buen servicio y todo cómodo para pasajeros. Puede alojar cómodamente cuarenta personas.

Departamentos para familias. Mesa bien servida y una cantina surtida de licores excelentes, de todas clases.

Precios sumamente módicos.

12-11.

LIBRO RAPIDO

PARA COPIAR CARTAS, — con el cual se escriben y se copian á un mismo tiempo, sin el uso de la pluma, tinta, lápiz, prensa, brocha ó agua, economizando el tiempo, trabajo y gastos de los métodos de copiar cartas.

Librería de J. Montcalvo.

2-2

"El Comercio."

San José, diciembre 13 de 1886.

ORDEN PUBLICO.

En otra ocasión creemos haber dicho que la eficacia de un buen gobierno depende de la eficacia de su propia acción y de la verdadera sanción positiva de las leyes, ordenanzas y disposiciones que reglamentan el ejercicio de la vida civil.—Es enteramente inútil poseer una legislación escrita perfecta, si en el pueblo falta el hábito de guardarla religiosamente y en la autoridad pública la suficiencia, la energía ó el celo para hacerla cumplir.

Ambos requisitos son indispensables para los fines de una asociación política capaz de la prosperidad, del bienestar y del engrandecimiento.—El hábito público es la consecuencia de la acción de los ejecutores de la ley.—El público se habitúa á cumplir todas aquellas disposiciones cuya sanción penal se hace invariablemente efectiva, sin distinción ni excepción alguna.

La falta de ese hábito, producida y estimulada por la tolerancia ó por la indolencia de los agentes subalternos de la Administración, nos iba conduciendo á consecuencias alarmantes, que no tardaron en llamar la atención del Supremo Gobierno, motivando la interesante circular que con fecha 6 del presente ha dirigido á los Gobernadores de las provincias.—En ella se ha representado la frecuencia de las riñas escandalosas y de los ataques á mano armada que han ocurrido y continúan ocurriendo en el país, á causa de la portación de armas prohibidas por reglamentos y decretos vigentes.—Esa portación ha venido siendo tolerada, con mengua de la eficacia de la ley, del prestigio de la autoridad y de los hábitos de orden que los encargados del poder deben en todo caso estimular y aún mantener por la razón ó la fuerza.

La palabra del Gobierno aparece allí inspirada en elevados sentimientos cívicos, y toca á los gobernadores de provincia corresponder á ellos con rectitud, en bien de la sociedad.—La manera de evitar en lo posible los peligros de la seguridad personal, es hacer en todo caso, *sin distinción* a al-

guna, efectivas las disposiciones de los artículos 35 y 36 del Reglamento de Policía, el decreto número 3 de 25 de enero de 1867 y la ley de 5 de mayo de 1884; á que la circular del Ministro del ramo se refiere.

Los agentes de la autoridad deben perseguir inexorablemente la portación de armas prohibidas, haciendo previamente las prevenciones del caso al público, de la manera mas apropiada para que puedan llegar á noticia de todos.—La publicidad por la prensa no suele ser bastante en los pueblos de campaña, donde la circulación de *La Gaceta* y demás periódicos no tiene la profusión suficiente.

Asumiendo la actitud correcta, vigilante y firme que el Ejecutivo recomienda á los señores gobernadores y que éstos deben encarecer á sus agentes inmediatos, se conseguirá crear el hábito de no cargar armas prohibidas y la costumbre de no mirar la ley como una simple teoría, sino como una disposición eficaz, práctica y útil, y de rigurosa observancia.—La circular del Ministerio de Policía, es plausible y como tal debe guardarse en lo que recomienda para bien del orden público, persiguiendo inexorablemente la portación de armas prohibidas, con la igualdad de la ley, es decir sin reconocer ninguna condición ni escala social de excepción.

Nosotros nos permitiríamos aconsejar al Supremo Gobierno una disposición de policía y orden perfectamente categórica, mas ó menos como esta que se dió el seis del mes pasado en el Estado de Panamá, á mérito precisamente de las frecuentes desgracias que allí se estaban sucediendo:

"Art. 1.º Prohibese la portación de armas dentro de poblado, sin el permiso de la correspondiente autoridad.

"Art. 2.º Los contraventores á lo dispuesto en el artículo anterior, sufrirán la pena de la pérdida de las armas que se les encuentren, sin perjuicio de pagar una multa de diez pesos.

"Todo caso de reincidencia será castigado con multas de veinte á cien pesos, ó en su defecto con arresto por el número de días correspondiente, computándose á razón de dos pesos por cada uno."

Como el abuso no se efectúa generalmente de una manera ostensible, agregaríamos todavía á una disposición como la precedente, un artículo en estos términos:

"No es necesario, para los efectos de esta disposición,

que las armas se porten de un modo visible; y en su mérito, autorizase á los agentes de policía para conducir á la presencia de la autoridad respectiva á toda persona de quien tengan motivos fundados para sospechar que lleva consigo alguna arma, salvo que el sospechado evidencie lo contrario."

Telegramas.

Londres, diciembre 1.º. El Arzobispo Walsh, de Dublin, dice con respecto al movimiento Agrario en Irlanda Unida, que cuando éste comenzó se resentía del plan adoptado por la liga, pero que al fin ha venido á convenirse de que es legal y necesario. Añade que no teme que la Iglesia pierda su influencia, desde que ese movimiento era de imperiosa necesidad.

Sofía, noviembre 27. El Cónsul Alemán de aquí ha notificado al Gobierno Búlgaro, que ampara actualmente el pabellón Alemán á todas las personas que en Bulgaria tienen derecho á la protección de Rusia.

Santiago, diciembre 1.º. El nuevo Gabinete está formado de la manera siguiente: Antúnez, Primer Ministro; Freire, Relaciones Exteriores; Valdecrama, Justicia; Edwards, Hacienda; Peña y Vicuña, Guerra y Marina.

Valparaíso, diciembre 1.º. En el incendio que aquí ocurrió el lunes último perecieron 3 hombres. Ayer se descubrieron sus restos carbonizados.

Madrid, noviembre 27. En un meeting que aquí celebraron ayer los Republicanos se adoptaron resoluciones reprobatorias de las recientes revueltas militares que fueron debeladas. También fué decidido urgir la vuelta de Zorrilla á España y se resolvió que el partido debía continuar dirigiéndose por las bases existentes de la coalición republicana. Luego convinieron en celebrar lo mas pronto posible una Asamblea general del partido.

Dublin, noviembre 0. Cincuenta presos complicados en el motín de Kerry y Clare, llegaron hoy á Cork escoltados por una considerable fuerza de policía. Serán juzgados por la Corte de Munster. Cuando llegaron á la estación fueron objeto de una ovación de la multitud allí reunida.

Dublin, noviembre 30. Un miembro de la Cámara de los Comunes pronunció anoche un violento discurso y dijo que si se tocara un solo cabello á Dillon ó P'Brien, el pueblo Irlandés sabría vengarse del ultraje.

Berlin, noviembre 26. Hoy fué abierto el Reichstag por el Ministro de lo Interior, el cual dió lectura al discurso del trono.

Dice el Emperador que el propósito del Imperio es sostener la concordia entre todas las potencias y la influencia de Alemania basada en su amor á

la paz y la universal confianza que el Imperio disfruta, desde que es un hecho que Alemania no se ingiere en las cuestiones pendientes y sus relaciones con las cortes vecinas son muy amistosas. En el discurso se anuncia que se tomarán medidas para alzar el efectivo del Ejército Alemán, porque, dice, el aumento del Ejército quedará justificado ante lo mismo que están haciendo los Estados como

El tono pacífico del discurso ha fortificado las operaciones de la Bolsa.

Paris, noviembre 27. Noticias fidedignas de Zanzibar dicen que es inminente una ruptura entre los Franceses y los Hovas. La reina de Madagascar ha dado instrucciones á su Comandante en Jefe Brook para que en lo sucesivo no tolere más agresiones de los Franceses.

Sofía, noviembre 26. El Gobierno Búlgaro, contestando á una nota de La Puerta, respecto á la candidatura del Principe de Mingrelia para el trono de Bulgaria, rehusa aceptarlo, y dice que la actitud de Turquía en este asunto es incompatible con el Tratado de Berlin.

Sofía, noviembre 26. Los Cadetes de la Escuela Militar han sido desarmados por orden del Comandante, ignorándose por qué motivo. El Capitán Tepaveschroff, de la Escuela Militar, fué arrestado por incitar á los cadetes á rebelarse contra el gobierno.

Londres, noviembre 28. El gobierno está decidido á proseguir la semana próxima el juicio contra los Jefes Nacionalistas.

Se ha aumentado en 4.000 hombres la guarnición de Irlanda.

Roma, noviembre 30. El Papa ha solicitado de todos los editores de periódicos católicos del Universo, que manden sus publicaciones respectivas con toda regularidad á la oficina de la prensa en el Vaticano.

REMITIDOS.

Telegrama de Esparta.

Sr. Redactor de *El Comercio*:

El Ingo Matamoros Luis regresó á esta con las mismas banderillas que llevaba. Los autores de los ataques que le han dirigido, esperan seguir denunciando sus abusos y ofreciendo las pruebas como siempre.

EL CORRESPONSAL. (1.)

(1.)—La firma "*El Corresponsal*" es un pseudónimo puesto por el autor de este remitido; no es *El Corresponsal de El Comercio*.

CRONICA.

CALENDARIO.

Sábado 18.—*Tempora*.—Nuestra señora de la O y de la Esperanza.

Dom. 19.—Santos Nemésio y compañeros y santa Fausta virgen, mártires.

Lunes 20.—Santos Domingo de Silos, abad y confesor, y Julio, mártir.

BOTICA DE TURNO.

Es del señor Lic. don Bruno Carranza, calle del Comercio, n.º 14.

"EL COMERCIO."

Suscripciones por mes, 60 centavos. Remitidos, \$ 2.00 la columna. Avisos, á precio convencional. Número suelto, 10 centavos.

Las suscripciones y avisos de abono, se cobrarán al fin de cada mes.

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad "El Comercio" se dignen dar aviso al Administrador, indicando el nombre, calle y número de su casa.

Tiene su oficina de Administración y Redacción en la

CALLE DEL LABERINTO N.º 6.

Imprenta de "El Comercio."

En este establecimiento se hace toda clase de obras, impresiones y demás trabajos tipográficos; á precios muy baratos.

Calle Laberinto, número 6, Sur.

España.—Con motivo de los decretos de la Reina de España aboliendo la esclavitud en Cuba é indultando á los revolucionarios general Villacampa y sus compañeros, la Masonería Guatemalteca dirigió al señor Ministro Plenipotenciario español en Centro-América, el siguiente despacho de felicitación para la noble y magnánima Reina:

Guatemala, 14 de octubre de 1886.

Señor:

Al recibirse en esta ciudad la noticia transmitida por el cable, de los dos Decretos expedidos por S. M. la Reina Regente de España para conmutar, por medio de uno de ellos, la pena de los republicanos sentenciados á muerte, y para abolir por medio del otro, definitivamente, la esclavitud en Cuba, las Lóginas Masónicas de esta capital "Unión N.º 20," "Igualdad N.º 21," "Libertad N.º 22" y "Fraternidad N.º 23," se reunieron extraordinariamente con el exclusivo objeto de celebrar tan fausto suceso, y adoptaron por unánime aclamación el punto siguiente:

"Felicitar á S. M. la Reina Regente y á la Nación Española por los Decretos indicados, expresándoles al propio tiempo el júbilo con que la Masonería Guatemalteca ha visto y verá siempre disposiciones que, como la de que se trata, honran al Gobierno que las dicta y al país en que deben cumplirse, mereciendo el aplauso de la humanidad entera, y muy especial-

mente el de los treinta millones de millones de la Gran Familia esparcidos sobre la superficie del planeta."

Como representante de los cuerpos Masónicos de Guatemala, ejemplo con gusto, señor Ministro, el deber de transmitir á Ud. la resolución proferida, para que por su digno medio, si lo tiene á bien, llegue al conocimiento de S. M. la Reina Regente.

No quiero terminar, señor Ministro, sin referir á Ud. que en la sesión arriba indicada sólo se profirieron expresiones de cariño hacia la Madre Patria y frases de respeto para la Reina Ilustre, que al arrancar algunas víctimas al patíbulo político, y al librar de sus cadenas y volver su libertad á tantos miles de infelices esclavos, ha realizado en parte los elevados fines que la Masonería persigue.

Con protestas de distinguida consideración, me suscribo de Ud. atto.

S. S.

GMO. NANNE.

Cartago.—Los exámenes del Colegio de Cartago, que dirige el notable pedagogo Doctor don Tomás Muñoz, están ya para terminar.—Su resultado ha sido enteramente satisfactorio, por que ha comprobado la excelencia del método y del sistema adoptados en dicho colegio para el más fácil desarrollo de la inteligencia de los alumnos. Estos han mostrado evidente testimonio de haber adquirido ese conocimiento sólido que dan el discernimiento, la ilustración y una convicción perfecta é inteligente.

Los profesores del Colegio de Cartago han tenido la satisfacción de presentar brillantes frutos de su esmero cosechados con el ejercicio de su magisterio noble en bien de la juventud, de la sociedad y de la patria. Por ello los felicitamos en nombre de la opinión pública, y muy particularmente al respetable Director Doctor Muñoz, que en cada torneo intelectual de sus alumnos se hace más digno de la justa reputación de que goza y del respeto y la gratitud de los padres de familia.

El domingo próximo, á las doce del día, tendrá lugar el acto público anunciado, del Colegio de Cartago, y en la noche habrá en el mismo establecimiento una velada lírico-dramática-literaria, dada por los jóvenes colegiales, á la cual tendremos el honor de asistir. No tenemos duda de que los actos indicados serán dignos de la excelencia y del mérito del Colegio de Cartago, que es notable en su género y uno de los mejores y más acreditados planteles del país.

Baile de Máscaras.—El 24 del presente tendrá lugar un espléndido baile de máscaras dado en su casa por la estimable señora doña Micaela M. de Uhoa.—Es indudable que esa reunión será grata y hermosa.

El señor José A. Paniagua.—La muerte del señor Paniagua por el ferrocarril de Puntarenas, ha sido un hecho imputable únicamente á su imprevisión. Este señor se sentó imprudentemente en la parte exterior del wagon, y habiéndose resbalado, cayó naturalmente sobre

la línea, de modo que las ruedas le cortaron sobre los rieles las piernas. Este hecho prueba una vez más la conveniencia y aun la necesidad de impedir que persona alguna se coloque en los lugares del convoy que no son destinados para asiento de pasajeros.—El señor Paniagua murió pocos momentos después del siniestro.

Satisfacción.—Como habrán notado nuestros lectores, *El Comercio* ha sufrido una disminución de cuatro líneas en la longitud de sus columnas, debido á que nuestra prensa no permite un formato mayor. Pero, en cambio, usamos tipos más pequeños, en términos que cabe en nuestra publicación más lectura que antes. Para ello hemos consultado el mejor servicio de nuestros abonados, propiciándonos dar mayor extensión al tamaño de esta hoja, así que nos venga la prensa mecánica que hemos encargado al extranjero con este objeto.

Riego de calles.—El último riego que se ha dado á las calles de la ciudad, no ha sido excesivo como los anteriores. Esto lo aplandimos y no dudamos de que la misma prudencia y moderación se guarde para lo sucesivo, á fin de no molestar el tránsito público.

Heridas.—Mejor informados del suceso ocurrido entre Francisco Guillén y el individuo apellidado Cortéz, que le infirió las heridas de que dimos noticia en nuestro número anterior, ampliamos nuestra relación del modo siguiente: Guillén y Cortéz vivían en una misma casa con sus respectivas esposas. El primero regañó á la suya por cuestiones de aseo: la esposa de Cortéz pretendió intervenir en favor de su amiga; Guillén la manifestó su desagrado por esto con alguna dureza. Entonces entró Cortéz á contestar por su cara mitad, y el asunto acabó en disgusto y en puñaladas. Guillén recibió una herida en un lado de la frente, una sobre el hombro derecho y otra sobre el brazo izquierdo. Merced al acierto y á la inteligencia del médico de ciudad Doctor Toledo, el herido se encuentra mejor.

Secciones.—Por un error involuntario, apareció en nuestro último número en sección de *Remitidos* nuestra correspondencia de Heredia.

Caminos.—En la provincia de Alajuela se han reparado diez mil ciento veinte metros de camino empleando en ello doscientos noventa y siete peones.

Nombramiento.—Don Julián Marchena ha sido nombrado Alcalde de la Aduana de Puntarenas con la dotación mensual de 75 pesos y por el término de cuatro meses, en atención al grande aumento del movimiento de aduana de ese puerto por este tiempo y por causa de la interrupción de la vía de Limón.

Mediación Guatemalteca.—Las siguientes apreciaciones pertenecen á un editorial de *El Guatemalteco*:

"Afortunadamente, parece que la solución que se ambiciona es tan sólo cuestión de tiempo, según se ve por la acogida amistosa que en

los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica ha encontrado el ofrecimiento del de Guatemala, para contribuir á llevar á buen término para ambas partes contendientes, el incidente objeto de las dificultades apuntadas.

"Así lo hacen ver las respuestas que en este número nos complacemos en publicar y en las que nuestros lectores hallarán un testimonio espléndido de la buena voluntad con que los Gobernantes de Nicaragua y Costa Rica acogen el deseo expresado por el de Guatemala, en lo que toca al arreglo de un asunto que de tiempo en tiempo ha venido proyectando sombras en el horizonte político de los dos países, que hoy se muestran dispuestos á zanjar sus diferencias bajo los auspicios amistosos de su hermana Guatemala. Feliz se considerará ésta si sus buenos oficios concurren á mantener incólumes los lazos de fraternidad entre dos pueblos llamados á vivir unidos por los vínculos santos de la naturaleza, del vecindario y del interés recíproco."

Policia.—Han sido aprehendidos dos individuos por haberse negado á prestar auxilio á la policia para impedir la fuga de un reo que huía, y una por haberse negado con palabras ofensivas á la autoridad, al allanamiento de su casa.

LOS DIEZ MANDAMIENTOS DEL BAÑO.

(Reglas de Rundschau.)

- 1.º — Camina despacio cuando vayas al baño; ligero cuando vuelvas de él.
- 2.º — Desvístete despacio y arrojate al agua inmediatamente.
- 3.º — Después de bañado, frótate el cuerpo y vístete ligero.
- 4.º — Al bañarte, sumerge primero la cabeza ó todo el cuerpo á la vez.
- 5.º — Si eres debil, no permanezcas demasiado en el agua.
- 6.º — Cuando te bañes en un río ó poza, asegúrate primero de su profundidad y fuerza de la corriente.
- 7.º — No te bañes después de una mala noche, (noche de insomnio).
- 8.º — No te bañes después de agitado, ó después de una fuerte emoción mental.
- 9.º — No te bañes cuando estes enfermo: salvo que el facultativo lo aconseje.
- 10.º — No te bañes después de comer ó de haber tomado licor con exceso.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: en bañarse cada vez que se apetezca observando al pie de la letra las reglas aquí prescritas, y en aconsejarlo así á los amigos para que el baño no les cause daño.

Heredia, diciembre 15 de 1886.

AVISO.—Se necesita potreraje para una partida de ganado cerca de San José ó Cartago.

Se suplica á los interesados correspondan en Heredia hoy ó mañana con Carlos Zamora ó en San José con

Echeverría y Castro.

Imprenta de "El Comercio."

Ferrocarril de Costa Rica.

DIVISION CENTRAL.

Habiendo el señor don Manuel Deugo renunciado la Superintendencia de esta División, pongo en conocimiento del público que desde el 16 del corriente mes, don Roberto A. Nanne tomará posesión de dicho destino, con quien deben entenderse en todo lo relativo al servicio del Ferrocarril.

San José, diciembre 14 de 1886.

MINOR C. KEITH.

LA CRUZ ROJA.

Gran Fábrica de tabacos, cigarras, picaduras y labras DE

RAMON ALLONES.

Premiadas en las Exposiciones de Chile, Filadelfia, París y Buenos Aires, en las que ha obtenido medalla de primera clase, así como por la Sociedad Europea de París.

San José, Número 99.—Habana.

Correos: Apartado número 675.—Telégrafo: "R. Allones."

Los productos de esta acreditada fábrica, así como sus marcas anexas "La Eminencia," "Amor en Sueño," "Flor de Alma," "Margarita," "Designio," "Hernani," "Pata Morgana," "Armadita," "Concordia" y "Angelita" son elaborados con la rama de las mejores vegas de Vuelta Abajo.

Los cigarras son hechos con recortes de primera calidad de dicha fábrica y papel de primera clase, con la mayor escrupulosidad y bajo la dirección del dueño, que no omite gasto alguno para satisfacer el gusto más refinado.

AGENTES:

SEÑORES P. D. DEL CASTILLO E HIJOS, Costa-Rica.
 " PRECIADO HERMANOS, Panamá, Colombia.
 " OSCAR HERRERA Y C^a, Valparaíso, Chile.
 SEÑOR AGUSTÍN SUEYRAS, Lima, Perú.

Ferrocarril de Costa-Rica.

DIVISION CENTRAL.

Viendo el número considerable de personas de la alta categoría que de costumbre viajan en primera clase con tiquetes de segunda, se les avisa que de ahora en adelante es enteramente prohibido, y los conductores tienen órdenes terminantes de evitar tal abuso, cobrando la diferencia y dando el tiquete correspondiente. Los dueños de tiquetes de millas de segunda clase, cuando deseen viajar en primera, pagarán siempre la diferencia entre dichas clases como tiquetes ordinarios.

San José, 11 de noviembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

LA MASCOTA

Tiene de venta, además de toda clase de viveres, lo siguiente:

- Vinagre en garrafones de 1, 3 y 5 galones.
- Aguarrás en latas de 1 galón.
- Aceite de máquina en latas de 1 galón.
- Aceite de máquina en frascos de 2 onzas.
- Mechas para eslabon, gran variación.
- Plomo en munición.
- Clavos de alambre de todo tamaño.
- Cepillos para limpiar zapatos y bueyes.
- Pabilo y cáñamo para coser sacos.

SACOS PARA CAFÉ, DE VARIOS PRECIOS
 Candelas de 6 en libra á 25 cts. el paquete,

PAGES & CAÑAS.

HOTEL DE ROMA.

SAN JOSE DE COSTA-RICA.

Establecimiento de primer orden, situado en punto central, brinda toda clase de comodidades al viajero y satisface las exigencias del buen gusto.

REEDIFICADO HOY OFRECE:

Una cantina surtida de variados licores y exquisitos vinos, conservas, etc., etc.

Un espacioso comedor y variada mesa: otro ídem para servicio de señoras y convites especiales.

Salón para tertulia, juego de billar, ajedrez, tresillos, etc.

SE HABLAN VARIOS IDIOMAS.

El Propietario,
 JOSE SACRIPANTI.

Fiestas de Heredia.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Durante los días de dichas fiestas, el 17, 18 y 19 del corriente, además de los trenes ordinarios, habrá los siguientes extraordinarios para pasajeros de primera clase:

San José á Heredia.....	11	a. m.
Id. Id.	4	p. m.
Heredia a San José.....	11-45	a. m.
Id. Id.	6	p. m.

NOTA.—El tren del domingo 19 saldrá de Heredia para San José á las 8 p. m. En estos trenes no se admitirán tiquetes de millas.

San José, 15 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

16-19

BOTICA DE LA VIOLETA

DEUTSCHE APOTHEKE.
 Pharmacie Française-
 ENGLISH AND AMERICAN CHEMISTS

Acaban de recibirse en esta acreditada botica gran variedad de píldoras gelatinadas, como son las muy solubles de quinina, de morfina, de rubarb, de camphora y de fosforo compuesto de fosforo de zinc, de ricord, etc., etc. Granulos de Stropina, Digitalina, Estrienina, etc. Capsulas de Castor, Copaiiba. Hostias redondas, grandes y pequeñas. Sal de Glauber, Tezo calcinado para usos finos. Sulfato de quinina de la mejor marca, muy blanco y voluminoso. Gran existencia de drogas de inmejorable calidad, extractos fluidos y sólidos, esencias para sáopes y usos culinarios y la célebre *Perfume de la Violeta* que fué concedida *Mención Honorífica* en la primera Exposición Nacional.

Precios tan bajos, calidad tan superior y despacho tan esmerado, que se han hecho proverbiales.

¡OJO! Exíjase un hermoso ramo con toda compra de un peso ó más.

12 v. 12

LOTERIA.

\$ 6,000

A LA SUERTE.

Para el 1^o de enero de 1887.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$ 1,000

Repárese á las Provincias.

Libre de porte.

San José, noviembre de 1886.

J. Troncoso Quirós.

Calle de la Catedral.—N^o 5.—Frente á la Botica de Durán y Nájuez.

Zarzas,

MANTAS Y LIENZOS

de muchas clases, por mayor y menor, así como también gran variedad de artículos en general, vendemos á precios ventajosísimos en nuestro establecimiento comercial, situado en la calle del General Fernández.

P. del Castillo e hijos.

San José, diciembre 9 de 1886.

12 v. 7.

FERROCARRIL

DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Para facilitar en lo posible la comodidad del público, desde el lunes 6 del corriente se agregará á los trenes de pasajeros diarios para Alajuela y Cartago, un carro para carga, sin perjuicio de poner un tren extraordinario de carga cuando así lo exija el tráfico.

San José, diciembre 3 de 1886.

MINOR C. KEITH.

12-1.

Surtido Variado

- DE
- Libros en blanco,
- Papel y sobres,
- Plumas de acero,
- Letras de escritorio,
- Papel para entapizar,
- ordena y fino,
- Pinturas,
- Aceite,
- Aguarrás,
- Barnices,
- Masilla, etc.
- Clavos de alambre,
- Alambre para cercas,
- Trapiches,
- Palas,
- Ollas, Cazuelas,
- Cuñales, Planchas,
- Pailas, Rastrillos,
- Ferretería, Herramientas,
- Tubos de cañería,
- Llaves y demás útiles para ídem,
- Hierro galvanizado para techo,
- Hoja de lata manufacturada,
- Jarcia,
- También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.

MORRELA & C^a

ALMACEN AMERICANO.

San José.